

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

29**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2019, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acordó aprobar, por unanimidad de sus miembros, el nombramiento de don Ignacio Vesperinas Rosillo, como titular de la Coordinación General de la Alcaldía Presidencia, y por ello con la condición de órgano directivo, de conformidad con los artículos 130.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 161 del Reglamento Orgánico Municipal, exceptuándose del requisito preferente de la condición de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas que pertenezca a cuerpos o escalas clasificados en el Subgrupo A1, en atención a su reconocida competencia y experiencia pública o privada.

Al no ostentar el interesado la condición de funcionario/personal laboral de este Ayuntamiento, tras el cese no existirá reserva alguna en este Ayuntamiento. En el supuesto de que ostentara la condición de funcionario/personal laboral de cualquier otra Administración Pública, procederá en su caso el reingreso al servicio activo en su Administración Pública de procedencia y el fin de la situación administrativa de servicios especiales.

Hasta nuevo acuerdo al respecto, las retribuciones serán las determinadas por parte del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 30 de junio de 2011.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 130 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 166 del Reglamento Orgánico Municipal.

Alcalá de Henares, a 25 de junio de 2019.—El secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Ángel de la Casa Monge.

(03/23.472/19)

